



RESOLUCION N° **0777**
NEUQUEN, **31 OCT 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 44903 - Serie D, emitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 50 medallas de oro confeccionadas con las siguientes características: 18 kilates, de 4 grs., 25 ML, grabado con borde en relieve, lado inverso: grabado de las iniciales de cada empleado y fecha, lado reverso: escudo municipal, con estuche de primera calidad, destinadas al acto de entrega de medallas a empleados municipales que cumplen 25 años de servicio;

Que luce nota s/n° de fecha 10 de octubre de 2014, dirigida al Señor Subsecretario de Hacienda, por medio de la cual el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización del Secretario de Coordinación, solicita que la presente contratación se realice en forma directa con compulsas, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y el artículo N° 72 del Decreto Reglamentario N° 425/14, debido a la necesidad y urgencia de contar con esos artículos;

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa N° 969/2014, cuyo llamado se llevó a cabo el día 29/10/2014 a las 13:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionándose dos ofertas: Alvarez Gustavo Daniel y Serassio Silvia Gabriela;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma Serassio Silvia Gabriela presenta el Menor Precio - Alternativa 1, en el renglón 1 por un monto total de \$ 207.500;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 5035, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

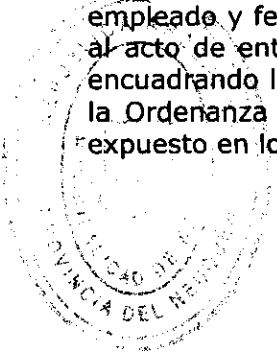
Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 969/2014, tramitada para la adquisición de 50 -----medallas de oro confeccionadas con las siguientes características: 18 kilates, de 4 grs., 25 ML, grabado con borde en relieve, lado inverso: grabado de las iniciales de cada empleado y fecha, lado reverso: escudo municipal, con estuche de primera calidad, destinadas al acto de entrega de medallas a empleados municipales que cumplen 25 años de servicio, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) pto. c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

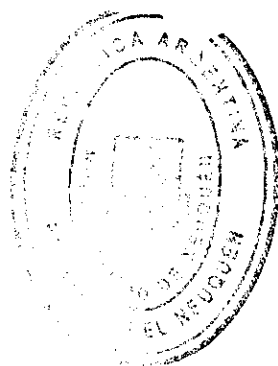
ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa N° 969/2014, a la firma **SERASSIO SILVIA**
-----**GABRIELA**, en el renglón N°1, por Menor Precio – Alternativa 1, por el importe
total de **PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 207.500.-)**, según lo expuesto
en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y
-----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del
presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación
-----información municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2001</u>
Fecha <u>07</u> / <u>11</u> / <u>2014</u>